



cedan estos, sin que presenten la hoja de servicios; certificación del Inspector de escuelas, con referencia a las actas de visita, expresiva de si son o no por el Estado de su establecimiento y de la enseñanza, acreedores al aumento; y que sea requisito indispensable para concederlo que los peticionarios tengan título de maestros elementales o superiores, no bastando nunca certificado de actividad.

Se verifique el deslinde del camino de Alcantarilla.

Conforme a lo propuesto por la Comisión de P. rural, acuerda el Ayuntamiento se verifique el deslinde del camino de Alcantarilla, que da ingreso por la fabrica "La Esperanza", hasta el puente del arroyo, llevando al verificar la operacion cuantos requisitos previene la Ley.

Permiso para obras particulares.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de P. Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al Arquitecto D. Justo Millan, para entucir la pared foral de la casa n.º 22 de la Calle de Isabel la Católica propia de D. Jon Lamora y para salir a la linea de fachada con la pared interior de la casa n.º 3 de la Calle de Ceballos propia de D. Manuel Pcola.

Se reciba definitivamente el adogninado de la Puerta de Orismela.

Vista la certificación del Arquitecto municipal de la que aparece que transcurrido el plazo de garantía que fué el diez y siete del actual, para ver si procedia o no a hacer la recepcion definitiva del adogninado de la Calle de la Puerta de Orismela, y habiendo vult a reconocerla, cree procede en vista del

